



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2015-00007-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 101 Y 110 DEL C.G.P, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: LIGIA INÉS PACHECO NIÑO

DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

El escrito de excepciones presentado con la contestación de la demanda por el apoderado de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES; visible a folios 294 reverso – 300 del Cuaderno Ppal. II, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria. En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 22 de junio de 2015.

Inhábiles: 20 y 21 de junio de 2015.

Armenia Quindío, 17 de junio de 2015.


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria